

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1441 *Real Decreto 108/2017, de 10 de febrero, por el que se indulta a don Óscar Olivella Durán.*

Visto el expediente de indulto de don Óscar Olivella Durán, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección novena, en sentencia de 10 de octubre de 2007, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión, con las accesorias legales de inhabilitación durante el tiempo de la condena, y multa de 5.000 euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de febrero de 2017,

Vengo en conmutar a don Óscar Olivella Durán la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 10 de febrero de 2017.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO